

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

25 NOV 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001853

VISTOS:

- a) La necesidad de contar con una herramienta de trabajo que pueda gestionar los reclamos, sugerencias y felicitaciones dentro de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo cual permitirá mejorar el control laboral y motivar a los funcionarios(as).
- b) La Resolución N° 7 de fecha 06 de marzo del 2019, Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Se legaliza, a contar de la fecha del presente Decreto el “Procedimientos de Gestión de Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones” de la Dirección de Tránsito y Transporte Público correspondiente al código PC-Angol-D. TRANS.-04, de fecha 23 de Noviembre del 2020”.

2.- Póngase en conocimiento de los funcionarios de la Dirección de Tránsito para su conocimiento y aplicación a contar de la fecha del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/NHO/AUM/.

Distribución:

- Director de Tránsito
- Administrador Municipal
- Control Interno
- Archivo Oficina de Partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL